

COQUIMBO,

2 8 DIC. 2016

DECRETO Nº: 299 (1

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.862 sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Ley 10.336 sobre Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República; Resolución N° 30/2015 de C.G.R., que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas

CONSIDERANDO:

La necesidad de proporcionar criterios uniformes y los elementos que permitan al personal de la Dirección de Control y Auditoria Interna la identificación del proceso de rendición de cuentas de Subvenciones Municipales.

DECRETO:

APRUEBESE el presente Manual de Procedimientos de Revisión de la Rendición de Cuentas de Subvenciones Municipales, de la Dirección de Control y Auditoria Interna de la Municipalidad de Coquimbo:



"PROCEDIMIENTO REVISION RENDICION DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES"

Versión 1.0 Año 2016



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: DASUB-01	
PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS		Fecha actualización: 10/12/2016	
		Versión: 1.0	
SUBVENCIONES MUNICIPALES		Página 1 de 29	

Responsable: subvenciones

Encargado

(a) de rendición

INTRODUCCION

El presente manual establece el procedimiento interno de la Dirección de Control sobre rendición de Cuentas de Subvenciones Municipales, las cuales son instrumentos en cuya virtud se entrega una determinada cantidad de dinero, a título gratuito, temporal o precario, simple o condicionado, otorgado a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de los objetivos municipales.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Normar el desarrollo de las actividades que dicen relación con la rendición de cuentas respecto a las materias de competencia de esta unidad, y que dicen relación con aprobación, aprobación parcial o rechazo de las rendiciones de cuentas realizadas a los sujetos beneficiarios de subvenciones municipales.

II. MARCO JURÍDICO

- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 19.862 del 30.01.03, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- Ley 19.418 del 09.01.97, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.
- Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: DASUB-01		
			Varsion: 10	
PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	DE			
SUBVENCIONES MUNICIPALES		Página 2 de 29		
UDITORIA INTERNA	Resnonsahl	o. E	incernado (a) do rondición	

Responsable: subvenciones

Encargado

rendicion

- Decreto Ley 824, Ley de Impuesto a la Renta.
- Decreto Ley 825, Ley de Impuestos a las Ventas y Servicios.
- Decreto Ley 830, Código Tributario.
- Resolución N° 30/2015 de C.G.R., que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas.
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley 10.336 ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
- Dictámenes y Jurisprudencia de Contraloría General de la República.

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos	

*****	MANUAL DE PROC	EDIMIENTOS	Código: DASUB-01		
			Fecha actualización: 10/12/2016		
	RENDICIÓN DE	PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE		Versión: 1.0	
COOUNTEO	SUBVENCIONES MUI	NICIPALES	Página 3 de 29		
DIRECCION DE CONTROL	Y AUDITORIA INTERNA	Responsable: E subvenciones	incargado (a)	de rendición	

1. "PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SUBVENCIONES MUNICIPALES"

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos	



MANUAL	DE PROCEDIM	IENTOS
--------	-------------	---------------

PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

Versión: 1.0

Página 4 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

DE

DE

(a)

rendición

de

1.0 PROPÓSITO

Proporcionar las herramientas necesarias para determinar, validar, refrendar y observar aquellas situaciones que producto del examen documental de respaldos de los gastos efectuados con cargo a subvención municipal, cumplan con todos los requisitos legales que el acto administrativo así lo requiera.

Establecer los lineamientos para la revisión de los Fondos entregados por concepto de Subvenciones Municipales con el fin de Monitorear, dar seguimiento y controlar información vinculada con las actividades u operaciones de este procedimiento, en cuanto a la rendición de cuentas, aprobación, aprobación parcial o rechazo de las subvenciones otorgadas.

2.0 ALCANCE

El procedimiento a nivel interno es aplicable a la Dirección de Control y Auditoria Interna, específicamente al funcionario fiscalizador (a encargado (a) (Fiscalizador) de realizar las revisiones de las rendiciones y realizar la mantención, registro y digitalización de las rendiciones de cuenta subvenciones.

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillo



	MANUAL DE PROC	EDIMIENTOS		Código: DASUB-01
				Fecha actualización: 10/12/2016
	PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	DE	Versión: 1.0	
	SUBVENCIONES MUNICIPALES			Página 5 de 29
A	UDITORIA INTERNA	Responsable	e: E	incargado (a) de rendición

DIRECCION DE CONTROL Y A

subvenciones

POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS 111.

III.1. Sujetarse estrictamente a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

III.2. Verificar los atributos de :

- Legalidad
- Fidelidad de la documentación
- Respaldo
- Acreditación
- Exactitud de los cálculos
- Proporcionalidad
- Imputación
- 3.3 Dar cumplimiento a circular N° 30 que fija Normas de procedimientos para rendición de Fondos Públicos.
- 3.4 Sera responsable de este procedimiento el funcionario a cargo de la revisión de los Fondos Internos a Rendir o quien lo reemplace en su ausencia.

3.5 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION PARA SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN Artículo 7º Ordenanza Nº 006/2011 sobre Subvenciones y sus modificaciones.

- Ser persona jurídica de carácter público sin fines de lucro.
- Colaborar en el cumplimiento de las funciones municipales.
- Tener personalidad jurídica vigente.
- Contar con Directiva Vigente.
- Estar inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos	

4564	MANUAL DE PROC	EDIMIENTOS	Código: DASUB-01	
			Fecha actualización: 10/12/2016	
哭		REVISIÓN DE CUENTAS DE	Versión: 1.0	
CÖĞÜMBO	SUBVENCIONES MUI	NICIPALES	Página 6 de 29	
DIRECCION DE CONTRO	DL Y AUDITORIA INTERNA	Responsable: E	ncargado (a) de rendición	

- Presentar proyecto especificando objeto de la subvención.
- No tener rendiciones de cuenta pendientes con el municipio.
- Poseer Rol Único Tributario.
- Poseer cuenta de Ahorro, Corriente o A la Vista.

3.6 DOCUMENTOS DEBE ADJUNTAR LA INSTITUCION AL MOMENTO DE SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN

Artículo 13º Ordenanza Nº 006/2011 sobre Subvenciones y sus modificaciones.

- Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde de Coquimbo: Corresponde a carta dirigida a la autoridad comunal en la que se especifique la necesidad de la institución y el objetivo de ésta en postular a una subvención municipal detallando el monto solicitado del aporte.
- Formulario único de postulación: Existirá un Formulario Único de postulación el cual se entregará entre los meses de mayo y junio del año anterior del periodo para el cual se requiere la subvención.
- Fotocopia del Rol Unico Tributario: Fotocopia simple por ambos lados.
- Certificado de Directiva Vigente: Documento emitido por Secretaría Municipal o por el organismo que corresponda.
- Certificado de Vigencia: Documento otorgado por Secretaría Municipal o por el organismo que concedió la personalidad jurídica.
- Certificado de inscripción Ley Nº 19.862 www.registros19862.cl : Certificado de Inscripción el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por Secretaría Municipal.

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos	



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: DASUB-01		
	_			Fecha actualización: 10/12/2016	
	PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS		DE	Vareion: 10	
	SUBVENCIONES MUNICIPALES			Página 7 de 29	
′ A	UDITORIA INTERNA	Responsab	lo E	incargado (a) de rendición	

subvenciones

- Fotocopia de Libreta de Ahorro, cuenta Corriente o A la Vista: Deberá acompañar una fotocopia simple de la Libreta de Ahorro, Cuenta Corriente o A la Vista a nombre de la institución solicitante.
- Copia actualizada de los estatutos de la organización: En cumplimiento a la norma contemplada en el artículo Nº 15 de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, que establece: "Una copia actualizada y autorizada de este registro deberá ser entregada al Secretario Municipal en el mes de marzo de cada año y los representantes de las diferentes candidaturas en elecciones de las junta de vecinos al renovar sus directiva, por lo menos con un mes de anticipación y con cargo a los interesados".
- Copia de acta de reunión acuerdo solicitud de subvención: Una copia del acta de la reunión donde los socios acordaron la postulación a la subvención, el proyecto que presentan y la forma en que difundirán la actividad.
- Carta de respaldo del aporte: Carta de respaldo del aporte y/o respaldo de terceros, cuando corresponda.
- Cotizaciones y/o presupuestos: Se deberá acompañar un mínimo de 2 (dos) cotizaciones y/o presupuestos dependiendo del objeto del proyecto de subvención.

3.7.- DONDE Y COMO SOLICITAR UNA SUBVENCION

- Debe presentar una solicitud, en el formato único de postulación entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Deberá presentar proyecto de financiamiento, objetivos, justificación y costo total del proyecto. Este procedimiento es aplicable tanto para el financiamiento de los gastos de funcionamiento de la institución, como para la ejecución de un proyecto específico.

	C	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos



DIRECCIO

	MANUAL DE PROC	EDIMIENTOS	Código: DASUB-01		
				Fecha actualización: 10/12/2016	
	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE		E E	Versión: 1.0	
OBMIC	SUBVENCIONES MUN	SUBVENCIONES MUNICIPALES		Página 8 de 29	
ON DE CONTRO	DL Y AUDITORIA INTERNA	Responsable:	E	ncargado (a) de rendición	

subvenciones

- Si la subvención solicitada es para construcción o mejoramiento de una sede u otro tipo de inmueble, debe acreditarse la propiedad de dicho inmueble mediante Certificado de Título de Dominio, escritura u otro documento que acredite tenencia de la propiedad por parte de la organización, (Contrato de Comodato).
- El periodo de postulación se encuentra definido en el Artículo 6º y 59º de la Ordenanza Nº 006/2011 sobre Subvenciones Municipales y sus modificaciones. En el mes de mayo de cada año la Dirección de Desarrollo Comunitario realizará la difusión del proceso y plazo de postulación, el que no podrá ser con posterioridad a la última semana del mes de octubre de ese año
- 3.8.- INVERSION Y RESTRICCIONES DE UNA SUBVENCIÓN. Artículo 34º Ordenanza Nº 006/2011 sobre Subvenciones y sus modificaciones.

Las subvenciones se otorgarán para financiar actividades que digan relación directa con las funciones que por mandato legal tiene la municipalidad, por lo que se deben enmarcar directamente en algunas de las siguientes funciones:

- Educación y cultura.
- Salud pública y protección del medio ambiente.
- Asistencia social y jurídica.
- Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.
- Turismo, deporte y recreación.
- Urbanización y vialidad urbana y rural.
- Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- Transporte y transito público.
- Prevención de riesgos.
- Medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana.

CONTROL DE EMISION					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos		



	MANUAL DE PROC	Código: DASUB-01		
	1 <u> </u>		Fecha actualización: 10/12/2016	
		REVISIÓN DE CUENTAS DE	Versión: 1.0	
COQUITEO	SUBVENCIONES MUN	NICIPALES	Página 9 de 29	
DIRECCION DE CONTRO	DL Y AUDITORIA INTERNA	Responsable:	Encargado (a) de rendición	

- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Actividades de interés común en el ámbito local.

Restricciones: Artículo 36º Ordenanza Nº 006/2011 sobre Subvenciones y sus modificaciones:

subvenciones

Las organizaciones sociales subvencionadas solo podrán destinar los recursos entregados a financiar los programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por la municipalidad para los cuales se hubiere solicitado y autorizado la subvención, no pudiendo destinarlo a fines distintos.

3.9 NO SERAN OBJETO DE SUBVENCIONES

No serán objeto de subvención, y por ende no podrán ser financiados por la municipalidad, aquellas solicitudes que:

- Sean destinadas a pago de arriendo, luz, agua, ahorro para subsidios o cualquier otro pago particular de personas naturales o jurídicas.
- Que sean directamente entregadas a personas naturales, con indistinción de la naturaleza de la obligación que dicho pago extingue.
- Sean relacionados con el culto religioso.
- Se destinen a pagar proyectos de urbanización de terrenos de propiedad de las organizaciones.
- Que financien giras de estudios o paseos recreacionales.
- Que financien deudas de la organización.
- Todo aquel que determine la comisión evaluadora por no ajustarse a las funciones municipales o cuyo objetivo haya sido desestimado por Contraloría General de la República.

CONTROL DE EMISION					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillo		



PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

Versión: 1.0

Página 10 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

otras unidades municipales.

Responsable: subvenciones

Encargado

DE

DE

(a) de rendición

3.10 PROCESO GENERAL ENTREGA DE SUBVENCIONES: a continuación se describe el proceso general de la entrega de subvenciones en los cuales participan

- El Ingreso de las solicitudes y proyectos de subvención a la Oficina de Partes del municipio se realiza entre los meses de julio a agosto.
- Entre los meses de agosto a septiembre se realiza el examen de admisibilidad a cargo de Secretaria Municipal.
- En septiembre los proyectos admisibles de subvención son enviados a la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) para revisión.
- Entre los meses de septiembre y octubre Dideco solicita informe de comportamiento a la Dirección de Control y Auditoría Interna e informe en derecho sobre viabilidad de objetivo de subvención al Departamento Jurídico.
- En noviembre son recepcionados los informes, los proyectos son enviados a la Comisión Evaluadora quien los revisa y propone nomina final.
- Posteriormente en el mes de diciembre los proyectos una vez revisados por la
 Dideco son enviados a aprobación (VºBº) de Alcalde y tomar Acuerdo de Concejo.

TRAMITACION. (Proceso dura aproximadamente 3 meses):

- Acuerdo de Concejo aprueba subvención municipal.
- Secretaría Municipal confecciona Decreto Exento que otorga subvención.
- Firma Alcalde y Secretaria municipal.
- Depto. Jurídico confecciona Convenio y Decreto Exento que aprueba Convenio.
- Firmas Administrador Municipal y Secretario Municipal.
 - Tramitación de Pago.
 - Antecedentes son remitidos a Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, Decreto de Pago y finalmente a DAF.

CONTROL DE EMISION					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos		



MANUAL DE PROC	EDIMIENTOS	Código: DASUB-01	
			Fecha actualización: 10/12/2016
PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE	CUENTAS	DE DE	Versión: 1.0
SUBVENCIONES MUN	ICIPALES		Página 11 de 29
AUDITORIA INTERNA	Responsable:	E	ncargado (a) de rendición

DIRECCION DE CONTROL Y A

subvenciones

- Confección del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Dideco) VºBº Presupuesto y Dideco.
- Firma Convenio: se cita a presidente de la organización Social para firmar del convenio.
- Antecedentes son revisados por Dirección de Control y Auditoría Interna quien valida el acto administrativo.
- Alcaldía
 - o Firma Alcalde
 - o Firma Secretario Municipal
- Tesorería Municipal confecciona cheque

CONTROL DE EMISION					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos		



DIRECCION DE C

	MANUAL DE PROC	Código: DASUB-01		
		REVISIÓN DE CUENTAS DE	Fecha actualización: 10/12/2016 Versión: 1.0	
	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE			
	SUBVENCIONES MUI	NICIPALES	Página 12 de 29	
CONTRO	L Y AUDITORIA INTERNA	Responsable: 8	Encargado (a) de rendición	

3.11 COMO SE RINDE UNA SUBVENCIÓN. Artículo 42º y siguientes Ordenanza Nº 006/2011 sobre Subvenciones y sus modificaciones.

- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Todas las organizaciones comunitarias que reciban una subvención deberán rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la misma conforme a formulario disponible en la Oficina de Partes, Dideco o Dirección de Control.

- RENDICION DE CUENTA, DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA:

Una vez recibidos los fondos de la subvención, las organizaciones deben presentar una rendición de cuentas documentada la que deberá ser remitida con un oficio al Director de Control y Auditoría Interna.

La Dirección de Control es la encargada de recepcionar, revisar, validar, fiscalizar y aprobar o rechazar si proceden las rendiciones de las subvenciones.

En caso de ser objetado los documentos o los gastos que no guarden relación con los objetivos del proyecto subvencionado, la rendición de cuenta podrá ser rechazada o aprobada parcialmente con la observación respectiva.

3.12 DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACOMPAÑARSE EN LA RENDICION

Toda rendición de cuenta de acompañarse de a lo menos:

- Oficio conductor a nombre del Director de Control y Auditoría Interna.
- Fotocopia del cheque.
- Comprobante de ingreso por la recepción del cheque.
- Fotocopia de libreta de ahorro y comprobante de depósito en cuenta de ahorro.

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillo



COQUIMBO	MANUAL DE PROC	Código: DASUB-01		
			Fecha actualización: 10/12/2016 Versión: 1.0	
		REVISIÓN DE CUENTAS DE		
	SUBVENCIONES MUN	IICIPALES	Página 13 de 29	
DIRECCION DE CONTRO	L Y AUDITORIA INTERNA	Responsable:	Encargado (a) de rendición	

subvenciones

- Decreto Exento que otorga la subvención.
- Convenio de Subvención y su respectivo decreto que lo aprueba.
- Informe de gestión donde contemple la descripción de las actividades realizadas, logros o resultados alcanzados.
- Copia del proyecto y/o solicitud de subvención.
- Formulario único de rendición de cuentas.
- Documentos mercantiles que acrediten los gastos (facturas emitidas a nombre de la organización social).
- Comprobante de reintegro de recursos en Tesorería Municipal, cuando corresponda.
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario en cumplimiento a Cláusula 4º del Convenio.
- Registro visual de lo realizado o adquirido.

Respecto a los documentos mercantiles que se presenten, se estará a las siguientes indicaciones:

- Solo se aceptarán boletas o facturas en que detallen claramente el gasto efectuado o detalle de lo adquirido, en caso en que la boleta no consigne el detalle será necesario que el giro del proveedor sea coincidente con el bien o servicio contratado.
- Si la factura hace referencia a una Guía de Despacho, deberá acompañarse esta última.
- Las facturas deben ser emitidas a nombre de la institución beneficiada.
- Si se incluyen boletas por servicios personales estas deberán rendirse por su monto bruto, adjuntándose a dicho documento, cuando proceda, copia del comprobante de pago del respectivo impuesto.
- La fecha de los documentos debe ser siempre posterior a la del Decreto que otorga la subvención.

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: DASUB-01		
				Fecha actualización: 10/12/2016 Versión: 1.0	
	PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	DE			
	SUBVENCIONES MUNICIPALES			Página 14 de 29	
0	UDITORIA INTERNA	Resnonsahl	o. E	incargado (a) do randición	

Responsable: subvenciones

rendición

3.13.- ASPECTOS IMPORTANTES.

Artículo 46° y siguientes Ordenanza Nº 006/2011, sobre Subvenciones.

- No se aceptaran pagos con cargo a los gastos de la subvención efectuados con tarieta de crédito, pago a través de transferencia bancaria con tarjeta de débito1, pago con cheque, acumulación de puntos entre otros.
- 1) Tarjeta Bancaria de Débito: En caso que la institución beneficiada posea tarjeta de débito bancaria, ésta deberá adjuntar al momento de rendir cuenta, una copia del contrato suscrito con la institución bancaria a fin de verificar y validar su correcta utilización.
- No pueden rendirse gastos realizados con anterioridad al Decreto que otorga la subvención (Gastos extemporáneos).
- Toda boleta o factura como medio de respaldo de los gastos realizados. NO puede tener ninguna clase de enmendaduras o borrones, en caso contrario serán rechazadas y corresponderá reintegrar en arcas municipales los montos aludidos en los documentos observados

DE LOS GASTOS

Si los recursos no son gastados en los fines para los cuales fueron solicitados en el proyecto de subvención y en lo expresado tácitamente en el Convenio de Subvención, éstos deberán ser reintegrados en arcas municipales.

De igual manera, los productos, artículos y/o bienes en general adquiridos con los fondos de la subvención no encontrados en el momento en que se realiza la fiscalización, se entenderán como extraviados, por lo que solo procederá al reintegro del valor de ellos en arcas municipales por parte de la organización social, a no ser de que se fije una nueva fecha de fiscalización para validar todos los bienes y o servicios adquiridos.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos		



PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES

-echa a

DE

DE

Fecha actualización: 10/12/2016

Código: DASUB-01

de

Versión: 1.0

Página 15 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

(a)

rendición

IV. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Paso	Responsable	Actividad	Documento
1	Secretaria Control	Recepciona rendición de cuentas presentada por la organización social comunitaria o institución beneficiada con subvención municipal.	Set Rendición de Cuentas y Fotocopias
2	Secretaria Control	Registra en base de datos correspondencia recibida.	
3	Secretaria Control	Remite rendición de cuentas a Director de Control y Auditoría Intema para que tome conocimiento.	
4	Director de Control y Auditoría Interna	Recibe rendición de cuentas subvención municipal y le adjunta nota con nombre de funcionario encargado de subvenciones.	Rendición de Cuentas
5	Director de Control y Auditoría Interna	Devuelve antecedentes a Secretaria Control para que distribuya a fiscalizador encargado de revisión subvención municipal.	
6	Secretaria Control	Entrega rendición a fiscalizador encargado de subvenciones municipales.	
7	Encargado de Subvenciones	Recepciona rendición de cuenta.	
8.	Encargado de Subvenciones	Verifica documentación de acuerdo a lo establecido en normativa interna sobre rendiciones de cuentas, instructivos internos y manuales de procedimientos de rendiciones de cuenta: Oficio conductor. Fotocopia de Cheque. Comprobante Ingreso por recibo de recursos.	Rendición de Cuentas

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos



DE

PROCEDIMIENTO

RENDICIÓN

REVISIÓN DE CUENTAS DE SUBVENCIONES MUNICIPALES

Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

Versión: 1.0

Página 16 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA Responsable:

Encargado

rendición

	subvenciones	(u)	 rendicion
	eta de ahorro con depósito.		

	Fotocopia libreta de ahorro con depósito. Decreto Exento que otorga subvención. Convenio de subvención y Decreto. Informe de gestión.	
Encargado de Subvenciones	Informe de gestión. Proyecto solicitud que justifica de subvención. Formulario único rendición de cuentas. Documentos mercantiles que justifiquen los gastos (originales). Comprobante de reintegro se corresponde. Certificado Dideco. Registro visual (Set fotográfico). Set de fotocopias de los documentos descritos anteriormente. Verifique que: Los documentos de respaldo de los gastos deben ser originales, por lo que no se aceptarán fotocopias ni borrones o enmendaduras en ellos. En este caso, se procurará verificar en ellos que: Factura: Que sea documento original debidamente autorizado por el SII. Que sea de fecha posterior al decreto exento que otorga la subvención. Que no presenten enmendaduras, borrones ni correcciones o adulteraciones. Debe especificar lo adquirido en el detalle de la factura. Debe estar a nombre de la institución. Si es por la contratación de servicios, debe estar respaldada con contrato. Debe encontrarse debidamente cancelada y respaldada con el timbre. Boleta de Compra/Venta: Que sea copia original y debidamente	Rendición de Cuentas
	autorizada por el SII. Que sea de fecha posterior al decreto exento que otorga la subvención. Que no presenten enmendaduras, borrones ni correcciones o	
	adulteraciones.	

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos		



Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES

DE Versión: 1.0

Página 17 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

(a)

de rendición

		Boleta de Honorarios: Que sea original y debidamente autorizada por el SII. Que sea de fecha posterior al decreto exento que otorga la subvención. Que no presente enmendaduras, borrones ni correcciones o adulteraciones. En el anverso debe venir con la firma del Presidente y Tesorero de la institución, cuando corresponda. Deberá adjuntar contrato de prestación de servicios debidamente visado por el presidente de la institución. Deberá adjuntarse copia de la cancelación del impuesto retenido en la boleta de servicios u honorarios. Recibos: Debe ser debidamente foliados y correlativos. Debe indicar claramente a proveedor.	
	Encargado de	Debe señalar claramente el gasto y monto. Debe estar firmada por el presidente y tesorero de la institución. Programa visita a organización social a	Validación en
9	Subvenciones	fin de verificar en terreno la correcta inversión de los recursos otorgados.	terreno subvención
10	Encargado de Subvenciones	Emite Informe de Fiscalización y Validación en Terreno de la subvención.	Informe Fiscalización y Validación
11	Encargado de Subvenciones	Adjunta Informe de Fiscalización y Validación en Terreno a rendición de cuenta.	Informe Fiscalización y Validación
12	Encargado de Subvenciones	Confecciona Decreto Alcaldicio DCA que aprueba rendición de cuentas. (Total o parcial).	Decreto Alcaldicio DCA.
13	Encargado de Subvenciones	Registra antecedentes de rendición de cuentas en base de datos administrada por esta dirección.	

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos



Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES

DE Versión: 1.0

Página 18 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

(a)

rendición

de

14	Encargado de Subvenciones	Remite Decreto Alcaldicio DCA (Aprobación) y sus copias más la rendición de cuentas a Director de Control y Auditoría Interna para revisión y firma de los documentos.	Alcaldicio DCA v
15	Director de Control y Auditoría Interna	Revisa y firma Decreto Alcaldicio DCA (Aprobación total o parcial), más sus copias y remite documentación a Secretaria de Control.	
16	Secretaria Control	Recepciona Decreto Alcaldicio DCA (Aprobación total o parcial), copias y rendición de cuentas.	
17	Secretaria Control	Registra en base de datos, pone número y fecha al Decreto Alcaldicio DCA.	
18	Secretaria Control	Envía a Secretaría Municipal decreto Alcaldicio DCA (Aprobación total o parcial) y copias para firma Secretario Municipal.	Decreto Alcaldicio DCA
19	Secretaría - Secretario Municipal	Recepciona Decreto Alcaldicio DCA.	
20	Secretaría Secretario Municipal	Entrega a Secretario Municipal documentos para firma de Decreto Alcaldicio DCA.	
21	Secretario Municipal	Firma y ratifica Decreto Alcaldicio DCA, acto Ministro de Fe.	Decreto Alcaldicio DCA
22	Secretario Municipal	Entrega a secretaria de ese Secretaría Municipal documentos firmados para devolución a Dirección de Control y Auditoría Interna.	

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillo	



PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

Versión: 1.0

Página 19 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

DE

DE

(a)

de rendición

23	Secretaria Secretario Municipal	Remite a Dirección de Control y Auditoría Interna Decreto Alcaldicio DCA y copias firmadas.	Decreto Alcaldicio DCA
24	Secretaria Control	Recepciona Decreto Alcaldicio DCA y copias firmadas.	
25	Secretaria Control	Adjunta Decreto Alcaldicio DCA a set de documentos de respaldos originales y una copia a set de fotocopias de documentos de respaldo. Aparte, distribuye copias a interesados y departamentos involucrados en el proceso: - Organización Social Secretario Municipal Dirección de Desarrollo Comunitario Departamento de Finanzas Archivo Dirección de Control y Auditoría Interna.	Decreto Alcaldicio DCA Rendición de cuenta
26	Encargado Subvención	Registra en Base de Datos liberando de responsabilidad a organización social. (Aprobación total o parcial).	Decreto Alcaldicio DCA
27	Encargado Subvención	Digitaliza documentación de respaldo y archiva.	Decreto Alcaldicio DCA y Rendición de Cuentas
		TERMINO DEL PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos	



DE

PROCEDIMIENTO

RENDICIÓN

REVISIÓN **CUENTAS** SUBVENCIONES MUNICIPALES

Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

Versión: 1.0

Página 20 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

DE

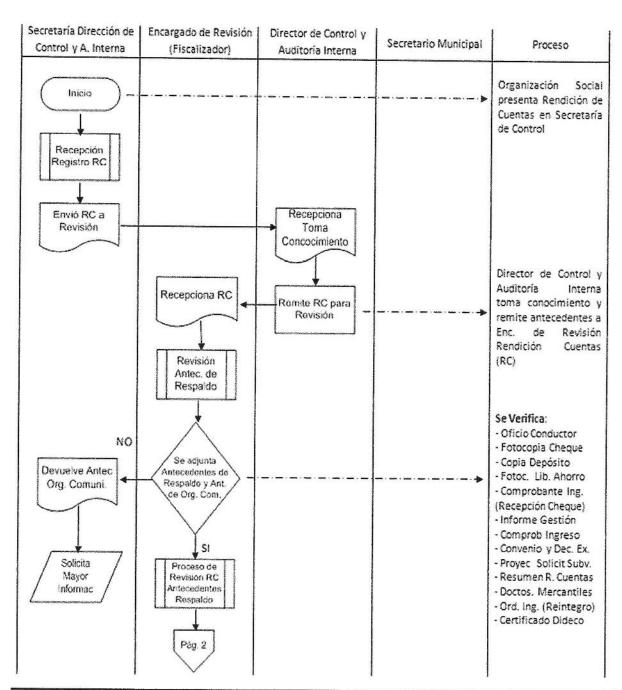
DE

(a)

rendición

de

5.- FLUJOGRAMA



	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos



de Control y A. Interna

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Fecha actualización: 10/12/2016 DE

DE

Código: DASUB-01

PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES

REVISIÓN **CUENTAS**

Versión: 1.0

Página 21 de 29

(a)

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

(Fiscalizador)

Responsable:

Encargado

de rendición

subvenciones

Auditoría Interna Pág. 2 Se verifica: Que todos los doctos de respaldo sean originales, no se Memo dev. RC Documentos aceptan fotocopias, respaldo gasto remite a cumple con Secretaria borrones 0 normativa enmendaduras en ellos. SI Registro Se confecciona antecedentes Decreto Alcaldicio DCA base datos aprobatorio por la totalidad de ia subvención. En caso Se hace de existir reparo u Dec. Aic observación sobre los DCA gastos se confecciona Decreto Alcaldicio DCA, solo aprobando Dec Alcaldicio parcialmente los Dec. Alc. DCA DCA 6 Copias recursos rendidos. revisión y firma Director de Control y Auditoria Interna revisa el documento y Decreto Alcaldicio Dec. Alcaldicio + firma (Dec. Alcaldicio DCA copias firmadas DCA). Remite antecedentes Secretaria Control para tramitación. Dec Alc DCA y Registra copias FIRMADAS despacha

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos



Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE

REVISIÓN **CUENTAS** SUBVENCIONES MUNICIPALES

DE

DE

Versión: 1.0

Página 22 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

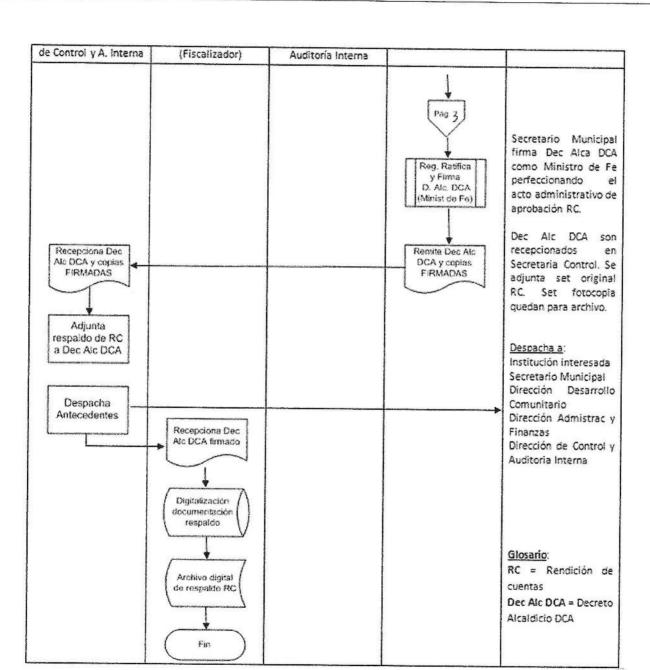
Responsable: subvenciones

Encargado

(a)

de

rendición



	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Gallegullos



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: DASUB-01		
PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SUBVENCIONES MUNICIPALES			Fecha actualización: 10/12/2016	
		1000	Varción: 10	
UDITORIA INTERNA	Responsable:		ncargado (a) de rendició	

Responsable: subvenciones

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Procedimientos para rendición de cuentas.
- Manual de procedimientos para rendición de subvenciones municipales.
- Normativa Interna sobre rendiciones de cuentas de subvenciones municipales.
- Normativa interna respecto a rendición de cuentas.
- Ordenanza Municipal para las subvenciones.

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillo



DE

PROCEDIMIENTO

RENDICIÓN

REVISIÓN **CUENTAS** SUBVENCIONES MUNICIPALES

Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

Versión: 1.0

Página 24 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

DE

DE

(a)

rendición de

7. REGISTROS

INFORME DE VALIDACION

INFORME ORIENTACION Y SEGUIMIENTO DE SUBVENCION JJ.VV POBLACION NUEVA COQUIMBO

En virtud a rendición de cuenta efectuada por organización social "J erros de la companyación de cuenta efectuada y recepcionada
por esta Dirección de Control y Auditoria con fecha 10 de mayo de 2016, en que se rinden gastos correspondientes a subvención
municipal otorgada mediante Decreto Exento Nº de fecha 17 de noviembre de 2015 por un valor de \$ 321.750 (Trescientos
/einte y un mil setecientos cincuenta pesos) fondos destinados para la ejecución del proyecto "Renovación sillas y mesas sede
social" se emite y elabora el presente informe de validación por la correcta de ejecución del proyecto.
En visita realizada el día 10 de junio de 2016 a sede vecinal con domicilio en calle
de presidente de la organización señor de la constanta de la
De acuerdo a lo observado, los productos adquiridos se encuentran en buen estado y nuevos. La naturaleza del gasto es acorde al
proyecto de solicitud de subvención y a lo estipulado y aprobado mediante Decreto Exento №
Se elabora el presente informe para conocimiento del Director de Control y Auditoria Interna como antecedente de seguimiento en el
sumplimiento del financiamiento otorgado por el municipio a través de subvención y los objetivos propuestos por la """
(3)
Es cuanto se puede informar.

FUNCIONARIO FISCALIZADOR DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Se adjunta registro fotográfico

COQUIMBO, 14/06/2016.

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos



Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE

REVISIÓN **CUENTAS** SUBVENCIONES MUNICIPALES

DE Versión: 1.0 DE

Página 25 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

(a)

de rendición



DECRETO APROBACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº / DCA

VISTOS:

COQUIMBO.

El Of. Nº 01 del 29 de julio de 2016 recepcionado el 29 de julio de 2016 de Presidenta de , señora , en que adjunta Rendición de Cuentas documentada por la suma de \$ 616.900.-(Seiscientos dieciséis mil novecientos pesos), correspondiente a Subvención Municipal 2016, para cubrir gastos de proyecto "

, fondos autorizados por Decreto Exento N° La Resolución N° 30/2015 de C.G.R.; La Ordenanza Municipal N° 006 Subvenciones Municipales según Decreto Exento Nº 5502/2011 y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio Nº 403/2011 Normativa Rendiciones de Cuentas Subvenciones Municipales; Las facultades delegadas por el Alcalde de Coquimbo de acuerdo a Decreto Alcaldicio Nº 4186/2003 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los fondos fueron entregados el 20 de abril de 2016.
- 2.- Que, con fecha 29/07/2016 y en virtud a que la directiva de la organización se apersonó en dependencias de esta Dirección de Control con el objeto de que se les efectúe el recuento y verificación de los buzos adquiridos ya que según lo expuesto por la directiva, una vez entregados a los socios, se les haría dificil volver a reunirlos para una nueva fiscalización de parte del municipio, por lo que en la oportunidad se constata la adquisición de 31 buzos deportivos (chaqueta más pantalón).
- 3.- Que, se acompaña certificado cumplimiento N° 56 del 01 de junio de 2016 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario en cumplimiento a cláusula cuarta del convenio de subvención.
- Y, que el gasto se encuentra debidamente documentado y respaldado.

DECRETO APROBACIÓN

DECRETO:

1.- APRUEBASE rendición de cuentas por concepto de Subvención Municipal 2016 a , la suma de \$ 616.900.-, (Seiscientos dieciséis mil novecientos pesos) fondos entregados según Decreto Exento

2.- Impútese por el Departamento de Finanzas al ítem correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ADA MOLINA GALLEGUILLOS DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA

AMG/JLV DISTRIBUCIÓN

- Centro de Pacientes Crónicos Consultorio San Juan
- Secretario Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control y Auditoria Interna (2)

Municipalidad de Coquimbo, Stgo, Trigo 12 485 control@municogumbe of

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillo



DE

SUBVENCIONES MUNICIPALES

DE DE Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

Versión: 1.0

Página 26 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

REVISIÓN

CUENTAS

Encargado

(a)

de rendición



DECRETO APROBACIÓN PARCIAL

DECRETO AL CALDICIO N° _____ / DCA

VISTOS:

PROCEDIMIENTO

RENDICIÓN

COQUIMBO.

El Of. Nº 01 de agosto de 2015 recepcionado el 07/09/2015 de Presidente de en que adjunta Rendición de Cuentas documentada por la suma de \$ 3,591,555.-, (Tres millones quinientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos), correspondiente a Subvención Municipal 2015, para cubrir gastos de proyecto " ", fondos autorizados por Decreto Exento Nº La Resolución Nº 759/2003 de C.G.R.; La Ordenanza Municipal Nº 006 Subvenciones Municipales según Decreto Exento Nº 5502/2011 y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio Nº 403/2011 Normativa Rendiciones de Cuentas Subvenciones Municipales; Las facultades delegadas por el Alcalde de Coquimbo de acuerdo a Decreto Alcaldicio Nº 4186/2003 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los fondos fueron entregados el 14 de mayo de 2015.
- 2.- Que, con fecha 11/09/2015 se evacua informe de fiscalización que hace mención a imposibilidad de validar los gastos en terreno ya que la actividad fue realizada con fecha muy anterior a su rendición.
- 4.- Que, se documenta gasto en colación de 150 participantes con Fact. N° 02853 por \$ 1.800.000.-, de ., cuyo representante legal es quien a su vez también es representante legal del club que rinde cuenta, circunstancia que contraviene el artículo 41 de la Ordenanza Nº 006/2013 "Subvenciones Municipales" en lo que respecta a prohibición de contratación de directivos de la entidad beneficiaria como así mismo ninguno de ellos podrá ser proveedor y/o prestador de servicios situación por lo que el gasto es observado y rechazado.
- 5.- Que, se observa gasto en alojamiento documentado con Fact. Nº 000010 del 19/05/2015 de proveedor validez legal como instrumento tributario expiró el 31/12/2014.
- 6.- Y, que se acompaña certificado cumplimiento Nº 089 del 28/08/2015 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud a cláusula cuarta del convenio de subvención.

DECRETO APROBACIÓN PARCIAL

DECRETO:

1.- APRUEBASE PARCIALMENTE, rendición de cuentas por concepto de Subvención Municipal 2015 a , la suma de \$ 1.571.555.-, (Un millón quinientos setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos), observando gasto por \$ 2.020.000.-, suma que debe ser reintegrada en arcas municipales. Fondos entregados según Decreto Exento Nº

2.- Impútese por el Departamento de Finanzas al ítem correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ADA MOLINA GALLEGUILLOS DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA

MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMG/JI V DISTRIBUCIÓN

> Secretaria Municipal Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control y Auditoria Interna (2)

> Municipalidad de Coquimbo, Stgo. Trigo Nº 485 control@municoguimbo et

	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillo



PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES

Fecha actualización: 10/12/2016

Código: DASUB-01

Versión: 1.0

Página 27 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

DE

DE

(a)

de rendición



DECRETO APROBACIÓN RENDICION EXTEMPORANEA	

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/ DCA

VISTOS:

COQUIMBO,

El Of. Nº 01 del 03 de febrero de 2016 recepcionado el 09/02/2016 de Presidenta de XXXXXXXXXXX, se que adjunta Rendición de Cuentas documentada por la suma de \$ 510.530.-, (Quinientos diez mil quinientos treinta pesos) correspondiente a Subvención Municipal 2014, para cubrir gastos de proyecto "taller de xxxxx", fondos autorizados por Decreto Exento Nº XXXXXXXX/2012. La Resolución Nº 30/2015 de C.G.R.; La Ordenanza Municipal Nº 006 Subvenciones Municipales según Decreto Exento Nº 5502/2011 y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio Nº 403/2011 Normativa Rendiciones de Cuentas Subvenciones Municipales; Las facultades delegadas por el Alcalde de Coquimbo de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 4186/2003 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se rinde cuenta extemporáneamente fondos entregados el 30 de julio de 2015.
- 2.- Que, los antecedentes fueron remitidos en su oportunidad al Departamento Jurídico para el cobro judicial si corresponde.
- 3.- Que, con fecha 31/03/2016, se realiza visita a institución con el objeto de verificar el correcto uso de los recursos aportados constatando en la oportunidad la adquisición de 01 cámara digital marca Soligor más tarjeta micro SD y 4 pilas, 02 batidoras marca Bowl MX-900, 01 refrigerados minibar marca Samsung y 02 licuadoras modelo L-2000 VNG.
- 4.- Que, se acompaña certificado cumplimiento N° 004 del 03/02/2016 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud a cláusula cuarta del convenio de subvención.
- 5.- Y, que el gasto se encuentra debidamente documentado y respaldado.

DECRETO:

- 2.- Impútese por el Departamento de Finanzas al item correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ADA MOLINA GALLEGUILLOS DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA

Municipalidad de Coquimbo, Stgo. Trigo Nº 485 control@municoquimbo.cl

	C	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos



MANUAL DE	PROCEDIMIENTOS
-----------	-----------------------

PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES Código: DASUB-01

Fecha actualización: 10/12/2016

Versión: 1.0

Página 28 de 29

DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA

Responsable: subvenciones

Encargado

DE

DE

(a) de rendición

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- Factura: Documentos tributarios que los comerciantes envían usualmente a otro
 comerciante, con el detalle de la mercadería vendida, su precio unitario, el total del
 valor cancelable de la venta y, si correspondiera, la indicación del plazo y forma de
 pago del precio. Fuente: www.sii.cl.
- Boleta de Compra/Venta: Comprobante tributario que acredita la venta de un producto o servicio a un consumidor final. Fuente: www.sii.cl.
- Boleta de Honorarios: Documento emitido por los ingresos generados en las prestaciones de servicios personales por las actividades clasificadas en la segunda categoría de la Ley de la Renta. Deben emitir este tipo de documentos, entre otros, los profesionales, personas que desarrollen ocupaciones lucrativas, Sociedad de Profesionales, directores y consejeros de Sociedades Anónimas y auxiliares de la administración de justicia. Fuente: www.sii.cl.
- Decreto Alcaldicio: Resoluciones que adoptan las municipalidades en virtud a sus funciones. Artículo 12º Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Fuente: www.sii.cl.
- Recibo: Es una constancia que sirve para certificar que se ha pagado por un servicio o producto. Escrito o comprobante en que se declara haber recibido una suma de dinero. Este documento debe ir firmado por el receptor para indicar que se está de acuerdo con el convenio de pago.
- Rendición de Cuenta: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y los rendimientos de fondos,
- bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillo



MANUAL DE PROC	EDIMIENTOS		Código: DASUB-01	
	REVISIÓN CUENTAS		Fecha actualización: 10/12/2016	
PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE		DE	Versión: 1.0	
SUBVENCIONES MUNICIPALES			Página 29 de 29	
AUDITORIA INTERNA	Responsabl	le: E	ncargado (a) de rendición	

DIRECCION DE CONTROL Y A

subvenciones

9. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
(a) NO APLICA	(ь) NO АРЫСА	(c) NO APLICA

Por ser primera versión, No Aplica.

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Juan Labarca Varela	Ada Molina Galleguillos	Ada Molina Galleguillos	

DEJESE SIN EFECTO cualquier otro manual de procedimientos de Revisión de Rendición de Cuentas de Subvenciones Municipales y cualquier otra disposición en contrario a la aprobación y entrada en vigencia del presente Manual.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO PEREIRA PERALTA

ALCALDE DE COQUIMBO

AMG/JLV/amg

DISTRIBUCION:

Alcaldía

Administrador Municipal

Control